

## ANUNCIO

Aprobación Definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares, sometiendo la misma a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La Ordenanza aprobada inicialmente fue publicada íntegramente, entre otros medios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 135 de 15 de julio de 2020.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2020, ha resuelto desfavorablemente la única alegación presentada en la fase de información pública y ha acordado aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza tal como fue aprobada inicialmente y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de julio de 2020.

Se comunica que, conforme a lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la Ordenanza entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la comunicación efectuada a la Subdelegación del Gobierno del Estado y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el art. 65.2 de dicho texto legal.

En Vélez-Málaga, a 22 de octubre de 2020,

EL ALCALDE,

Fdo.- Antonio Moreno Ferrer